



REGLAMENTO INTERNO



ÍNDICE

1. OBJETIVO Y ALCANCE DEL REGLAMENTO INTERNO	3
2. NORMAS DE COMPORTAMIENTO PARA JUGADORES	3
2.1. En partidos	
2.2 En entrenamientos	
3. NORMAS DE VESTIMENTA PARA JUGADORES	5
3.1. En partidos	
3.2. En entrenamientos	
4. OBLIGACIONES DE LOS ENTRENADORES	6
5. OTROS	7
6. SANCIONES	8

1 OBJETIVO Y ALCANCE DE ESTE REGLAMENTO

El objetivo de este documento es establecer un marco normativo en el cual la Escuela pueda desarrollar su actividad de forma eficaz y dotar a los miembros de un texto que les permita conocer qué normas rigen el funcionamiento interno de la entidad.

Este reglamento es de obligado cumplimiento por parte de todos los integrantes de la escuela: jugadores/as, entrenadores/as, padres y madres, miembros de la Dirección, etc.

2 NORMAS DE COMPORTAMIENTO PARA JUGADORES

En partidos:

2.1 Acudir a los partidos es obligatorio y cualquier ausencia a los mismos debe ser debidamente justificada y comunicada al entrenador con toda la antelación que sea posible. Salvo causas excepcionales que no puedan ser previstas, cualquier falta de asistencia a un partido deberá comunicarse obligatoriamente con la máxima antelación.

2.2 Todos los jugadores deberán atender en todo momento el reglamento establecido para la competición que estén disputando.

2.4 El único responsable de dirigir al equipo durante los partidos es el entrenador y por tanto los jugadores deberán atender las indicaciones que este dé en todo momento.

2.5 Los jugadores deberán ser puntuales a la hora de acudir a los partidos. La hora a la que se debe acudir al partido la fijará el entrenador y la comunicará a los jugadores durante la semana en la que debe disputarse el encuentro.

2.6 El único que podrá dirigirse al árbitro para comentar incidencias ocurridas durante el transcurso del partido será el entrenador del equipo.

2.7 En todo momento se deberá mantener una actitud de respeto absoluto hacia los árbitros, anotadores, jugadores rivales, compañeros y entrenadores involucrados en el partido. Ninguna acción que pueda suceder durante el partido podrá justificar un cambio de actitud en este sentido.

2.8 No se podrá hablar con el público que esté presenciando el partido durante el transcurso del partido ya esté el jugador en el banquillo o en la pista de juego.

2.9 No están permitidas ni podrán estar justificadas las agresiones por parte de nuestros jugadores. Bajo ninguna circunstancia se podrá mantener un comportamiento agresivo o realizar acciones que puedan resultar lesivas para la integridad de otro jugador u otro participante del juego.

2.10 El incumplimiento de alguna de las normas descritas anteriormente podrá suponer una sanción disciplinaria por parte de la Escuela hacia el jugador involucrado. Dependiendo de la gravedad de la infracción podrá llegar a suponer la expulsión del jugador de la disciplina de la entidad.

En entrenamientos:

2.11 Los entrenamientos tienen carácter obligatorio y tienen la misma relevancia que los partidos a efectos deportivos y disciplinarios.

2.12 La falta de asistencia a un entrenamiento debe ser debidamente justificada al entrenador y debe ser comunicada con toda la antelación que sea posible.

2.13 Los jugadores deberán ser puntuales a la hora de acudir a entrenar.

2.14 Cada jugador deberá ser responsable de llevar su propia botella de agua a los entrenamientos ya que, con el fin de aprovechar al máximo los recursos de los que disponemos, no se podrá ir a beber agua al baño durante la hora de pista de entrenamiento salvo permiso del entrenador.

2.15 No se deberán producir, bajo ningún pretexto, faltas de respeto a los compañeros y entrenadores durante los entrenamientos.

2.16 Los balones y resto de materiales de los que dispone la Escuela son un bien común que pertenece a todos los miembros de la Escuela. Se deberá vigilar que se hace buen uso de estos recursos y llevar a cabo acciones destinadas a prolongar su vida útil y concienciar de la importancia de ello a los jugadores.

2.17 No se podrá entrar en la pista hasta que el entrenador o monitor de la actividad que se esté llevando a cabo antes del entrenamiento dé por finalizada su sesión.

2.18 Al terminar el entrenamiento, los jugadores deberán ayudar a recoger el material usado y asegurarse de que no se ha extraviado ni estropeado nada durante la sesión.

Nota: Además de las normas expuestas en este punto 3, los entrenadores de los equipos podrán poner a su vez normas complementarias para sus equipos siempre que no entren en contradicción con lo descrito en este reglamento.

3. NORMAS DE VESTIMENTA PARA JUGADORES

En partidos:

3.1 El primer uniforme de la Escuela para los partidos es el azul, siendo el blanco el uniforme de reserva obligatorio que se usará cuando el reglamento así lo exija.

En entrenamientos:

3.2 Las prendas apropiadas para entrenar y poder jugar al baloncesto de forma confortable y segura son:

- Zapatillas de baloncesto. Se podrán usar zapatillas de "running" para la parte de preparación física que se hace fuera de la pista de juego.

De hecho se recomienda el uso de dos juegos de zapatillas para los entrenamientos: unas para el calentamiento antes de entrar en pista y otras para el entrenamiento en la cancha, así se preserva la pista de arena, barro o suciedad.

- Pantalón corto. No se podrá usar pantalón largo, aunque sea de chándal, para el entrenamiento en pista.

- Camiseta de manga corta o sin mangas que permita total libertad de movimientos en los brazos.

- Se podrán usar complementos como muñequeras, coderas, mallas, cintas, etc. siempre que sean apropiados para el uso deportivo y no supongan un riesgo para el jugador ni el resto de compañeros.

3.3 Está prohibido llevar durante los entrenamientos los siguientes elementos:

- Camisetas de manga larga
- Zapatos o zapatillas no diseñadas para el uso deportivo en una pista de baloncesto
- Colgantes, pulseras, relojes, pendientes, anillos y demás complementos que puedan suponer un riesgo para los participantes en el entrenamiento
- Guantes de ningún tipo

3.4 En el caso de que un jugador deba usar gafas para entrenar o jugar, se recomienda que estas tengan un diseño apropiado para el juego de baloncesto (correcta sujeción, resistencia de las lentes, etc.) por su propia seguridad y la del resto de jugadores.

Nota: Además de las normas expuestas en este punto 2, los entrenadores de los equipos podrán poner a su vez normas complementarias para sus equipos siempre que no entren en contradicción con lo descrito en este reglamento.

4 OBLIGACIONES DE LOS ENTRENADORES

4.1 Los entrenadores de la Escuela deberán garantizar en todo momento que todos los miembros reciben la mejor formación posible en el baloncesto.

4.2 Vigilarán que los jugadores cumplen con los deberes descritos en este reglamento dando siempre primero ejemplo ellos mismos. Se enseña mejor a través del ejemplo que de las palabras no correspondidas con acciones.

4.3 Deberán acudir puntualmente a todos los entrenamientos y partidos, fijando además en el caso de los partidos la hora a la que deberán presentarse los jugadores para preparar los mismos.

4.4 Irán a los entrenamientos con ropa deportiva que facilite la dirección de las sesiones de entrenamiento.

4.5 Serán respetuosos con los jugadores a su cargo y sancionarán las faltas de respeto de los jugadores de acuerdo a las normas establecidas en este reglamento.

4.6 Darán ejemplo de comportamiento en todo momento al dirigirse a los árbitros e integrantes de los equipos rivales con respeto y educación.

4.7 Garantizarán que los balones y resto de material del que dispone la Escuela se mantenga en las mejores condiciones posibles y evitarán que se extravíen al hacerse responsables de los mismos durante el tiempo que sus equipos los estén utilizando.

4.8 Deberán promover y practicar hábitos saludables mientras se encuentren en las instalaciones deportivas o a la vista de jugadores del club. Serán además especialmente cuidadosos en este sentido cuando se trate de entrenadores de jugadores menores de edad.

4.9 Deberán valorar y recompensar no solo los valores deportivos de los jugadores a su cargo sino también otros igualmente imprescindibles como el esfuerzo, el compromiso, la dedicación o la superación.

4.10 Deberán mediar en la resolución de conflictos intentando buscar siempre la solución que beneficie más al conjunto del equipo por encima de las necesidades individuales.

4.11 Pondrá en conocimiento del director deportivo cualquier violación del reglamento de la que sea testigo.

4.13 No podrán imponer sanciones económicas a los jugadores, independientemente de la cuantía y finalidad de las mismas.

4.14 Será competencia del entrenador en cuestión, bajo la supervisión de la Dirección Técnica, estudiar los casos de jugadores/as que deban de ser reubicados de equipo siempre en base a mejorar su situación deportiva y/o personal.

5. OTROS

5.1 Los jugadores que tengan algún tipo de dolencia que, aún permitiéndoles jugar al baloncesto normalmente, pueda ocasionar situaciones particulares que deban ser atendidas durante la práctica del baloncesto, deberán comunicárselo a su entrenador el primer día de entrenamiento.

Ejemplos: asma, diabetes, alergias...

5.2 Los entrenadores que sean informados de forma confidencial de cualquier problema de salud o situación particular que afecte a un jugador, deberán guardar total discreción sobre el asunto y no revelarlo a nadie sin el consentimiento del afectado.

5.3 Los reconocimientos médicos obligatorios para poder jugar al baloncesto en la competición federada correrán a cargo del propio jugador. La Escuela solo podrá facilitar información sobre centros médicos recomendados para llevarlos a cabo.

5.4 Los miembros de la Escuela procurarán que los familiares y amigos que acudan al campo a ver los partidos guarden un comportamiento adecuado durante el transcurso del encuentro. Las descalificaciones a árbitros o jugadores rivales no pueden estar nunca justificadas y todos debemos contribuir a que la imagen de la Escuela y sus aficionados sea la mejor posible.

6. SANCIONES DISCIPLINARIAS A JUGADORES

Los miembros que infrinjan el reglamento interno de la Escuela se pueden exponer a las siguientes sanciones:

6.1 Expulsión de una sesión de entrenamiento: un jugador podrá ser requerido por su entrenador a abandonar un entrenamiento o a no participar en el mismo si se incumple alguna o varias de las normas de comportamiento descritas más arriba en este reglamento. La expulsión podrá durar un tiempo determinado de la sesión de entrenamiento o la sesión completa dependiendo de la gravedad y la posibilidad de resolución de la violación del reglamento que originó la sanción.

Ejemplos:

- Un jugador que entorpezca el desarrollo de la sesión de entrenamiento con un comportamiento inadecuado del que ya ha sido advertido previamente por el entrenador, puede ser excluido temporalmente de la sesión si el entrenador se lo requiere. Si pasado un tiempo el entrenador autoriza al jugador a reincorporarse al entrenamiento y el jugador reincide en su comportamiento, el entrenador está autorizado a dar por terminado el entrenamiento para ese jugador.
- Un jugador que cometa una falta de respeto grave o agrede de forma intencionada a otro jugador deberá abandonar el entrenamiento inmediatamente.
- Si a un jugador se le rompen las zapatillas durante el entrenamiento o viene sin calzado deportivo a entrenar, por su seguridad y la del resto, no podrá participar en el entrenamiento hasta que quede solucionado el incidente.

6.2 Causar baja en la convocatoria a un partido: el entrenador de un equipo puede dejar sin convocar a un jugador si este incumple las reglas descritas más arriba en este documento.

En particular, esta medida se podrá aplicar para los casos de ausencia injustificada de un jugador a entrenamientos, faltas de puntualidad reiteradas o faltas de comportamiento muy graves. Esta medida la propondrá el entrenador pero deberá ser notificada a algún miembro de la dirección deportiva.

6.3 Baja en la Escuela: Un socio podrá ser expulsado de la Escuela de forma temporal o permanente por infracciones de carácter grave. Esta decisión solo la podrá tomar la Dirección de la Escuela a discreción propia o bajo petición de uno o varios entrenadores y será aplicada solo en los casos que se exponen a continuación:

6.3.1 Incumplimiento en el pago de las cuotas.

6.3.2 En caso de producirse una agresión o intento de agresión por parte de un socio a cualquier otra persona, sea esta de la Escuela o no.

6.3.3 Actos de vandalismo cometidos contra la Escuela o que dañen la imagen de la misma: robo o destrozos en el material del club, daños deliberados en las instalaciones deportivas...

6.3.4 En casos de amenazas o insultos graves.

6.3.5 Por acciones de carácter racista, xenófobo o discriminatorio de cualquier tipo.

En caso de expulsión de un socio por incumplimiento del reglamento interno, no le serán devueltas las cuotas ya pagadas hasta ese momento.

6.4 Sanción económica: En el caso de que un socio, de forma deliberada o por falta de vigilancia a la hora de respetar las normas de este reglamento, cause perjuicio económico al club, será sancionado con una multa económica equivalente la cuantía de los daños producidos. Si además la acción es sensible de otro tipo de sanción administrativa descrita más arriba, se le aplicará también.

Ejemplos: Robo de material de la Escuela, sanciones federativas por incumplimiento del reglamento durante un partido, daños en las instalaciones de juego.

